

Nº 876 -2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 14 de ...Octubre... 2024

VISTO:

La solicitud presentada por doña MARIBEL ESPERANZA MANDUJANO MOSQUERA, correspondiente al Expediente con Registro Nº15780-24/OP-13658-24/UPR-4094-24/ABYP-1362-24 sobre renuncia a la Institución;

CONSIDERANDO:

Que, con escrito presentado el 16 de setiembre de 2024, por doña MARIBEL ESPERANZA MANDUJANO MOSQUERA, DNI Nº 40421047, con el cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel SAC, presenta su carta de renuncia voluntaria a la Institución a partir del 16 de setiembre del 2024;

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual Nº 1920-ARYL-OP-INSN-2024, de fecha 01 de octubre de 2024, el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña MARIBEL ESPERANZA MANDUJANO MOSQUERA, ingresa Nombrada como Auxiliar Administrativo, Nivel SAC, a partir del 01 de agosto de 2013, en el Instituto Nacional de Salud del Niño, según Resolución Directoral Nº 530-2013-INSN-DG-OP;



Que, según Nota Informativa Nº 1410-UPyR-Nº670-APyP-OP-INSN-2024 de fecha 25 de setiembre de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal informa que, según los documentos de gestión vigentes, la plaza que ocupaba doña MARIBEL ESPERANZA MANDUJANO MOSQUERA, se encuentra estructuralmente en el cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel SAC, con Plaza AIRHSP 002152 y Código de Plaza PLH Nº 002152;

Que, con Nota Informativa Nº 224-CJ-INSN-2024, de fecha 19 de setiembre de 2024, la Directora de la Cuna Jardín I.E.I. Nº115 del Instituto Nacional de Salud del Niño, manifiesta que acepta la solicitud de renuncia presentada por doña MARIBEL ESPERANZA MANDUJANO MOSQUERA, y da pase a lo solicitado de acuerdo a la normatividad vigente; asimismo, mediante Nota Informativa Nº 809-UBP-OP-INSN-2024 de fecha 20 de setiembre de 2024, la Jefa de la Unidad de Bienestar de Personal y Prestaciones Asistenciales, hace llegar la Nota Informativa citada líneas arriba sobre renuncia de la referida servidora;

Que, mediante Memorando Nº1112-OP-INSN-2024, de fecha 03 de octubre de 2024, la Jefa de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño, manifiesta que no tiene ningún inconveniente para aceptar lo solicitado por la servidora MARIBEL ESPERANZA MANDUJANO MOSQUERA, por lo que da pase a lo solicitado para continuar con el trámite correspondiente según normatividad vigente;

Que, el artículo 34º inciso b) del Decreto Legislativo Nº 276, en concordancia con el artículo 182º inciso b) del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que establece "El Terminio de la carrera administrativa se produce entre otros por b) Renuncia;

Que, con el Informe Nº 785-UG/Nº686-ABYP-INSN-2024, de fecha 09 de octubre de 2024, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde aceptar la renuncia formulada por doña MARIBEL ESPERANZA MANDUJANO MOSQUERA, identificada con DNI Nº 40421047, con el cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel Remunerativo SAC; asimismo, declarar vacante la Plaza AIRHSP 002152 y Código de Plaza PLH Nº002152;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General que señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional  
de Salud del Niño



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Cuidamos al Sector del Futuro.

Ministerio de Salud  
Instituto Nacional de Salud del Niño

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia con eficacia anticipada a partir del 16 de setiembre de 2024 a doña **MARIBEL ESPERANZA MANDUJANO MOSQUERA**, identificada con DNI N° 40421047, con el cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel Remunerativo SAC, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2°.-** Declarar Vacante la Plaza AIRHSP 002152 y Código de Plaza PLH N° 002152 de Auxiliar Administrativo, Nivel Remunerativo SAC, a partir del 16 de setiembre de 2024.

**Artículo 3°.-** Disponer que la presente Resolución, sea notificado a la parte interesada con copia a su legajo personal y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
OFICINA DE PERSONAL  
Mg. BETTA CIAZ VELA  
JEFE OFICINA DE PERSONAL  
C.O.R.I.A.D. N° 2022

- BDV/HEZZ/CEBM/mgr.  
( ) Of. Estadística e Informática  
( ) Unid. Programac. y Remunerac.  
( ) Área Programación y Presupuesto  
( ) Área Legajos  
( ) Área Beneficios y Pensiones  
( ) Interesado (a)  
( ) Secretaria Personal  
( ) Unid. Procesos y Procedimientos  
( ) CAFAE INSN.